



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 1000-2025-R-UNH

Huancavelica, 24 de diciembre de 2025

VISTOS:

01 ejemplar del "PLAN OPERATIVO ANUAL 2026 CONSISTENTE CON EL PIA 2026 de la Universidad Nacional de Huancavelica, en 55 folios, Informe Técnico N° 000132-2025-UNH/UPM (23.12.2025), Oficio N° 001371-2025-UNH/OPP (23.12.2025), Proveído de Rectorado N° 011115 (23.12.2025), Proveído de Secretaría General N° 006207 (24.12.2025), Proveído de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 007366 (24.12.2025), Proveído de la Unidad de Planeamiento y Modernización N° 004017 (24.12.2025) más 01 anexo, Proveído de Secretaría General N° 006235 (24.12.2025), Proveído de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 007375 (24.12.2025); sobre aprobación del "PLAN OPERATIVO ANUAL 2026 CONSISTENTE CON EL PIA 2026" de la Universidad Nacional de Huancavelica; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 18º de la Constitución Política del Estado, artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 15º del Estatuto de la UNH; *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido por la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la Ley"*, respectivamente;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución N° 0997-2025-R-UNH (23.12.2025), se encarga al Dr. Jorge Amador VARGAS AQUIJE, vicerrector académico de esta Casa Superior de Estudios, las funciones de rectorado de la Universidad Nacional de Huancavelica, a partir del 24 al 30 de diciembre de 2025 y del 05 al 09 de enero de 2026; y, en su artículo segundo, se delega la suscripción de firmas de los diferentes documentos de gestión, así como de actos resolutivos de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Rectorado emitidos por la Universidad Nacional de Huancavelica, al Dr. Jorge Amador VARGAS AQUIJE, vicerrector académico de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 24 al 30 de diciembre de 2025 y del 05 al 09 de enero de 2026;

Que, mediante Resolución N° 0303-2025-CU-UNH (14.02.2025), se aprueba la "DIRECTIVA PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA – VERSIÓN 001", documento que consta de 06 numerales, y es parte integrante de la resolución;

Que, Resolución N° 0327-2025-R-UNH (28.04.2025), se aprueba el "PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL 2025 – 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/7634aa50-1f37-4d06-86b3-8b2bd65623a9/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 1000-2025-R-UNH

Huancavelica, 24 de diciembre de 2025

HUANCAVELICA", documento que consta de 10 numerales, 04 anexos y forma parte del sustento de la resolución;

Que, Resolución N° 0393-2025-R-UNH (14.05.2025), se aprueba el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2026-2028 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA, documento que consta de VIII numerales, y es parte integrante del sustento de la resolución;

Que, mediante la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se establece el marco legal para la asignación y ejecución de los recursos públicos, constituyendo el sustento normativo para la consistencia del Plan Operativo Institucional Anual 2026 con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026;

Que, mediante Resolución N° 0999-2025-CU-UNH (24.12.2025), se aprueba el "PLAN INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA" de la Universidad Nacional de Huancavelica, documento que es parte integrante de la resolución;

Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al señor rector de la UNH, con Oficio N° 001371-2025-UNH/OPP (23.12.2025), el "PLAN OPERATIVO ANUAL 2026 CONSISTENTE CON EL PIA 2026" de la Universidad Nacional de Huancavelica, en mérito del Informe Técnico N° 000132-2025-UNH/UPM (23.12.2025), emitido por la jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, en el cual manifiesta: (...) 2.1. *El Plan Operativo Institucional Anual 2026 se formula en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, constituyéndose en el instrumento de gestión que permite operacionalizar, en el corto plazo, los objetivos y acciones estratégicas establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, asegurando la articulación entre la planificación estratégica, la programación operativa y la asignación presupuestal.* 2.2. *De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.2 "Elaboración y Aprobación del POI" de la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, el POI Anual se elabora sobre la base de la programación correspondiente al primer año del POI Multianual 2026-2028, realizándose los ajustes necesarios en función de la priorización institucional y de la asignación presupuestal aprobada para el ejercicio fiscal 2026. Así mismo, conforme al numeral 6.5.4 de la Directiva para el Planeamiento Institucional de la Universidad Nacional de Huancavelica, la formulación del POI Anual comprende un proceso de ajuste técnico de la programación operativa y financiera, el cual se realiza una vez aprobado el PIA, con la finalidad de garantizar la consistencia entre las actividades operativas priorizadas y los recursos presupuestales efectivamente asignados a la entidad.* 2.3. *En dicho proceso, la Unidad de Planeamiento y Modernización cumple un rol técnico de articulación, validación y consolidación de la información remitida por las unidades orgánicas, verificando la alineación de las*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/7634aa50-1f37-4d06-86b3-8b2bd65623a9/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 1000-2025-R-UNH

Huancavelica, 24 de diciembre de 2025

actividades operativas con los objetivos estratégicos institucionales, así como la coherencia entre la programación física y financiera. Esta información ha sido registrada y validada en el Aplicativo CEPLAN, lo que permite asegurar la trazabilidad del planeamiento institucional y el cumplimiento de los criterios metodológicos establecidos por el ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Como resultado del proceso, se ha formulado el POI Anual 2026 de la Universidad Nacional de Huancavelica, el cual comprende cuatrocientas veinte (420) actividades operativas y ocho (08) inversiones, alineadas al Plan Estratégico Institucional 2025–2030, por un monto total de S/ 108 295 349,00, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026, constituyéndose en un instrumento técnicamente viable y normativamente conforme para su aprobación y ejecución.

III. CONCLUSIONES: El Plan Operativo Institucional Anual 2026, ha sido formulado conforme al POI Multianual 2026–2028, alineado al PEI 2025–2030 y a la normativa técnica vigente, comprende 420 actividades operativas y 08 inversiones, por un monto total de S/ 108 295 349,00, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026 del Pliego Universidad Nacional de Huancavelica, por lo que señor jefe a través de su despacho se solicita la aprobación mediante el acto resolutiva de rectorado, y posterior publicación en el portal de transparencia;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado Constitucional de Derecho, formando parte integrante de dicho sistema los órganos del gobierno nacional, con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD se aprueba la modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional, que establece las pautas para la formulación y actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, es preciso establecer que la guía está dirigida a las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, de acuerdo con lo señalado en el artículo 3, del Decreto Legislativo N° 1088. Es aplicable para entidades de los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local; así como a los Organismos Constitucionales Autónomos y Universidades Públicas;

Que, conforme establece los numerales 2), 7), 15) y 20) del artículo 144º del Estatuto de la UNH, reformado mediante Resolución N° 0013-2025-AU-UNH (26.11.2025), son atribuciones y ámbito funcional del rector: *Dirigir la actividad*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/7634aa50-1f37-4d06-86b3-8b2bd65623a9/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 1000-2025-R-UNH

Huancavelica, 24 de diciembre de 2025

académica, gestión administrativa, económica y financiera de la universidad; Expedir resoluciones y otras normas legales que faciliten la gestión universitaria; Transparentar la información económica y financiera de la universidad; y, Las demás que le otorguen la Ley y el presente Estatuto, respectivamente;

Que, el señor rector, dispone al secretario general de la UNH, con Proveído de Rectorado N° 011115 (23.12.2025), la emisión de la presente resolución, de acuerdo a sus prerrogativas;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitaria N° 006-2021-CEU-UNH (02.07.2021);



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "PLAN OPERATIVO ANUAL 2026 CONSISTENTE CON EL PIA 2026" de la Universidad Nacional de Huancavelica, documento que consta de VIII numerales, y es parte integrante del sustento de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique lo resuelto en la presente, en el Portal Web Oficial de la Universidad Nacional de Huancavelica, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con la presente, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tecnologías de la Información, oficinas internas de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrate, comuníquese y archívese. -----

"Por" Edgardo Félix Palomino Torres
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica

Daniel Quispe Vidalón
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/avch.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/7634aa50-1f37-4d06-86b3-8b2bd65623a9/verificar>